

MATRIZ DE COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO

Intervención Pública Evaluada
Tipo de Evaluación
Fecha de evaluación
Sector(es) que involucra
Responsable(s) del Cumplimiento de Compromisos
Responsable del seguimiento del Cumplimiento de

: Acciones de Mantenimiento y de aquellas dirigidas a garantizar la seguridad vial en el transporte terrestre
: Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP)
: 2017-2018
: Transportes y Comunicaciones
: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías (SUTRAN).
: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - MTC

Nº	ÁREA DE MEJORA	RECOMENDACIÓN EDEP	Nº	COMPROMISO	Nº	MEDIO DE VERIFICACIÓN (MV)	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	PRECISIONES TÉCNICAS
1	Seguimiento y evaluación	Implementar una propuesta de sistema integral de información respecto del estado de las redes viales y vías urbanas, con la finalidad de contar con los instrumentos necesarios para poder medir los indicadores planteados.	1	Evaluar y proponer una metodología rápida y sencilla de bajo costo para el levantamiento de las principales características físicas de las carreteras que comprenden las redes viales departamentales y viales del SINAC para efectos del planeamiento y programación presupuestal. Asimismo, se deberá diseñar manuales y metodologías para el levantamiento de información sobre el estado de las vías urbanas a ser aplicados por los gobiernos locales.	1.1	Informe técnico sobre el estado situacional de las redes viales departamentales y viales del SINAC, incluyendo una propuesta metodológica para el levantamiento de información.	07/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP	- El informe técnico se realizará sobre la base de los últimos inventarios realizados. - La metodología propuesta será sustentada por el grupo de trabajo conformado por la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCyF), Provías Nacional (PVN), Provías Descentralizado (PVD) y la Oficina de Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MTC. - Para garantizar que la metodología sea sostenible en el tiempo, se requiere de métodos sencillos que no generen mayores costos, en especial, para los responsables de la red vial departamental y vial. - Previo al diagnóstico se debe elaborar el manual técnico o guía para el levantamiento de inventarios de vías urbanas, socializado con los gobiernos locales. - Se priorizarán los ámbitos urbanos en función de las 11 ciudades priorizadas por el MTC en el marco del PP 0148.
					1.2	Diagnóstico de vías urbanas incluyendo una propuesta metodológica sencilla para el levantamiento de información.	07/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP	- Se debe elaborar una ficha o formato único a nivel nacional y aprobado por el MTC para el recojo de información de las variables que permitan el cálculo de los indicadores del PP 0138 y PP 0148 referidos a la infraestructura vial. - Esta tarea debe realizarse en coordinación con la Oficina de Estadística/Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCyF) y las ejecutoras responsables de los indicadores. - La implementación del sistema de información debe estar vinculada a los indicadores de infraestructura vial del PP 0138 y PP 0148.
			2	Diseñar un aplicativo informático para sistematizar la información del estado de las vías departamentales, viales y urbanas; así como un programa de capacitación intensivo para los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, responsables de sus respectivas redes viales.	2.1	Aplicativo informático y directiva de aplicativo que sistematice el estado de las vías departamentales y viales. Incluye Manual de Funcionamiento del Aplicativo.	06/2019	PROVIAS DESCENTRALIZADO - PVD	- Las capacitaciones deben considerar atender a los 25 Gobiernos Regionales, y al menos del 25% de las provincias (mayor cantidad de infraestructura vial y urbana) y las 11 ciudades priorizadas en el PP 0148. Este 25% debe crecer año a año hasta llegar al 100% de las provincias. - En los casos que sea necesario, deberá evaluarse la gestión de recursos para el levantamiento de información de las redes viales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, para garantizar la calidad de la información, podrá aplicarse trabajo de campo a una muestra aleatoria. - Provías Descentralizado (PVD) centraliza la información de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a través de reportes de los indicadores del PP 0138 al aplicativo e interconectado con el SIAF. Para el caso de las vías urbanas (PP 0148), el trabajo será centralizado por la Oficina de Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MTC. - Se debe elaborar una ficha o formato único a nivel nacional y aprobado por el MTC para el recojo de información de accidentes de tránsito, que permita analizar sus causas, tipo de vía, tipo de vehículo, condiciones del usuario, entre otras características importantes que determine el CNSV.
2	Seguimiento y evaluación	Desarrollar un sistema informático, apoyado en herramientas TIC para el recojo de información, que permita tener información actualizada y fiable sobre las características de los accidentes de tránsito y sus causas. Para profundizar en el conocimiento y prevención de los accidentes de tránsito, es necesario la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el que está a cargo del CNSV (Decreto Legislativo 1216).			2.2	Informe sobre las capacitaciones a los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y reporte técnico que de cuenta del avance de los indicadores de infraestructura vial de los PP 0138 y 0148, haciendo uso del aplicativo informático.	09/2019	PROVIAS DESCENTRALIZADO - PVD	- La validación de la ficha o formato único y la implementación del Observatorio de Seguridad Vial, a través de la aplicación informática, se realizará en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú (PNP).
			3	Implementar el Observatorio de Seguridad Vial que profundice en el conocimiento y prevención de los accidentes de tránsito.	3.1	Reportes de la aplicación informática, operativa y de acceso público, a través de la página web del CNSV, que responda a las características de la ficha o formato único a nivel nacional aprobada por el MTC. Incluye Manual de Funcionamiento del Aplicativo.	12/2019	Consejo Nacional de Seguridad Vial - CNSV	- Las capacitaciones deben considerar atender a los 25 Gobiernos Regionales, el 25% de las provincias y las 11 ciudades priorizadas en el PP 0148. Los criterios de selección para el caso de las capacitaciones en provincia tendrán 2 consideraciones: el mayor tamaño de red y su accidentabilidad.
3	Seguimiento y evaluación	Desarrollar un sistema de información a nivel nacional de los módulos: usuario, vehículo. Los encargados deben ser: MTC, Gobierno Regional y Municipalidades.			3.2	Informe sobre las capacitaciones a los funcionarios del Gobierno Nacional (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio Público y la PNP), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como otros actores identificados y vinculados al tema de Seguridad Vial.	03/2020	Consejo Nacional de Seguridad Vial - CNSV	- Se debe elaborar una ficha o formato único a nivel nacional y aprobado por el MTC para el recojo de información sobre inspecciones viales, capacitaciones, autorizaciones, licencias, Centros de Inspección Técnica Vehicular (CTV), escuelas de conductores, entre otros.
			4	Diseñar y elaborar una aplicación informática que contenga los módulos: usuario y vehículo, a fin de recolectar información sobre inspecciones viales, capacitaciones, autorizaciones, licencias, Centros de Inspección Técnica Vehicular (CTV), escuelas de conductores, entre otros aspectos articulados a los tres niveles de gobierno (Proyecto "Sistema Nacional de Registros de Transporte y Tránsito" - SINARETT).	4.1	Reportes de la aplicación informática, operativa y de acceso público, a través de la página web del MTC, que responda a las características de la ficha o formato único a nivel nacional aprobada por el MTC. Incluye Manual de Funcionamiento del Aplicativo.	12/2019	Dirección General de Transporte Terrestre - DGTT	- El Sistema Nacional de Registros de Transporte y Tránsito (SINARETT) se encuentra a cargo de la Dirección General de Transporte Terrestre (DGTT) que debe obtener información integrada de los tres niveles de gobierno referente a los servicios de transporte. - Las capacitaciones deben considerar atender a los 25 Gobiernos Regionales, el 25% de las provincias y las 11 ciudades priorizadas en el PP 0148.

MATRIZ DE COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO

Acciones de Mantenimiento y de aquellas dirigidas a garantizar la seguridad vial en el transporte terrestre
 : Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP)
 : 2017-2018
 : Transportes y Comunicaciones
 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías (SUTRAN).
 : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - MTC

Intervención Pública Evaluada
 Tipo de Evaluación
 Fecha de evaluación
 Sector(es) que involucra
 Responsable(s) del Cumplimiento de Compromisos
 Responsable del cumplimiento del Cumplimiento de

Nº	ÁREA DE MEJORA	RECOMENDACIÓN EDEP	Nº	COMPROMISO	Nº	MEDIO DE VERIFICACIÓN (MV)	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	PRECISIONES TÉCNICAS
4	Implementación	Diseñar una Política Nacional de Seguridad Vial y un Programa de Transporte Urbano que garanticen el financiamiento de las reformas en las 11 ciudades descritas en el PP 0148, como una de las prioridades del Sector Transportes.	5	Presentar dos proyectos resolutivos: - El primero, corresponde al desarrollo e implantación de una "Política de Seguridad Vial" que defina las condiciones del entorno en las que se desarrollan todas las actuaciones de seguridad vial. - El segundo, que apruebe el "Programa de Financiamiento de Transporte Urbano" donde se refleje la política nacional de seguridad vial, delimite la rectoría y sustente el financiamiento de la reforma de las 11 ciudades del PP 0148.	5.1	Informe técnico sustentatorio de las propuestas de norma para el desarrollo e implantación de una "Política de Seguridad Vial" y la creación del "Programa de Financiamiento de Transporte Urbano".	07/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP	La Política de Seguridad Vial debe ser prioritaria dentro de las Políticas del Sector Transportes, así como en el PESEM, PEI del MTC. El Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) es el ente que diseña la propuesta pero es la OGPP que la aprueba en el marco de los lineamientos del CEPLAN. Se deberá coordinar con CEPLAN si la política debe ser multisectorial o solo del MTC o es suficiente que se transversalice a la Política de Transportes. El Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial y su programa de Intervenciones (Decreto Supremo N° 019-2017-MTC) constituye un marco de orientación a las intervenciones urbanas, por lo que al construir la política y programa deberá tomarse en cuenta tal instrumento de gestión.
5	Implementación	Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Vial, la institucionalidad y rectoría del CNSV, evaluando la organización adecuada que le permita manejar mayores recursos económicos, humanos y direcciones o gerencias adecuadas, que le permitan cumplir con sus funciones establecidas en la ley.	6	Diseñar un estudio que determine el mejor modelo organizacional para ser efectivos en la seguridad vial e implementar las recomendaciones del referido modelo, a fin de fortalecer la institucionalidad del CNSV.	6.1	Estudio sobre la propuesta de un nuevo modelo organizacional en el MTC, en el cual se fortalezca el tema de seguridad vial.	07/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP	Deberá participar el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) y la Dirección General de Transporte Terrestre (DGTT), en coordinación con la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP). El CNSV alcanzará la propuesta de un Sistema Nacional de Seguridad Vial como insumo importante para el diseño de un modelo organizacional.
6	Implementación	Fortalecer la institucionalidad y rectoría de la DGCTF que permita el diseño normativo de la infraestructura vial.	7	Modificar el ROF visibilizando a las Direcciones normativas en infraestructura y servicios en materia de transporte urbano; así como evaluar el responsable funcional del MTC que apoye a los Gobiernos Locales en los temas de transporte urbano.	7.1	Estudio justificando el fortalecimiento de las Direcciones normativas en infraestructura y servicios, en materia de transporte urbano; así como una evaluación de la responsabilidad funcional del MTC como apoyo a los Gobiernos Locales en temas de transporte urbano.	07/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP	- Actualmente, el PP 0148 permite el gasto corriente del mantenimiento de vías urbanas pero en el clasificador de inversiones, en lo que se refiere a la infraestructura vial urbana, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento figura como responsable, hallándose una aparente duplicidad de funciones que debiera estar delimitada. - En ese sentido, se recomienda que el estudio incluya una evaluación sobre la posibilidad de que PROVIAS DESCENTRALIZADO amplíe su naturaleza jurídica para apoyar a los Gobiernos Locales en la temática de transporte urbano.
7	Implementación	Empoderar a la SUTRAN como ente rector de la supervisión y fiscalización vehicular, respetando y fortaleciendo las competencias de los Gobiernos Locales.	8	Precisar las funciones de SUTRAN con el objetivo de fortalecer las actividades de supervisión y fiscalización vehicular a los gobiernos subnacionales.	8.1	Documento sobre las actividades que realiza SUTRAN para el fortalecimiento institucional de los gobiernos subnacionales, en materia de supervisión y fiscalización vehicular.	05/2019	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.	- En el marco de sus competencias, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) podrá designar el área encargada de coordinar con la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MTC, a fin de dar trámite al referido documento. - Deberá incluir, además, el análisis de una propuesta para la acreditación y capacitación certificada de inspectores.
8	Implementación	Establecer procesos que permitan mejorar la fiscalización y establecer sanciones a las Escuelas de Conductores y Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV).	9	Elaborar una propuesta normativa que regule la implementación y gestión de los depósitos de vehículos por parte de SUTRAN.	9.1	Propuesta de norma aprobada formalmente por el MTC con la opinión de los entes involucrados.	05/2019	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.	En el marco de sus competencias, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) podrá coordinar con la Oficina General de Asesoría Jurídica del MTC, a fin de dar trámite a la propuesta de norma.
9	Implementación	Realizar un estudio de contenidos mínimos para el diseño de un programa de capacitación certificada para fortalecer la oferta de especialistas auditores e inspecciones viales.	10	Presentar el reglamento que incluya la mejora de los procesos de fiscalización en las Escuelas de Conductores y los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV) que permita influir en los cambios de conducta de los conductores y establecer mejores estándares para los vehículos que, en conjunto, contribuyan a reducir los grados de accidentabilidad, previa difusión y capacitación.	10.1	Propuesta de mejora de los procesos de fiscalización en las Escuelas de Conductores y los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), incluyendo una justificación de los recursos destinados para su implementación.	05/2019	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.	Se requiere de coordinación previa con la Dirección Normativa (DGNT) y la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP). En el caso de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) podrá designar el área encargada de las coordinaciones.
10	Implementación	Realizar un estudio de contenidos mínimos para el diseño de un programa de capacitación certificada para fortalecer la oferta de especialistas auditores e inspecciones viales.	11	Establecer los criterios mínimos necesarios para el desarrollo de las auditorías e inspecciones viales; así como, realizar capacitaciones anuales para los encargados de las labores de auditorías e inspecciones.	11.1	Usted de criterios mínimos necesarios y estandarización de los procedimientos para determinar las actividades necesarias para la ejecución de las auditorías e inspecciones viales, el mismo que debe ser validado y difundido a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	07/2019	Dirección General de Caminos y Ferrocarriles - DGCF	Se requiere de coordinación previa con la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP).
11	Implementación	Realizar un estudio de contenidos mínimos para el diseño de un programa de capacitación certificada para fortalecer la oferta de especialistas auditores e inspecciones viales.	12	Programa de formación, capacitación y asistencia técnica dirigida a especialistas en seguridad vial y a responsables de las labores de auditorías e inspecciones viales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	12.1	Programa de formación, capacitación y asistencia técnica dirigida a especialistas en seguridad vial y a responsables de las labores de auditorías e inspecciones viales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	07/2019	Consejo Nacional de Seguridad Vial - CNSV	Las capacitaciones y asistencia técnica deben considerarse atender a los 25 Gobiernos Regionales, el 25% de las provincias y las 11 ciudades prioritizadas en el PP 0148.

MATRIZ DE COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO

Intervención Pública Evaluada
 Tipo de Evaluación
 Fecha de evaluación
 Sector(es) que involucra
 Responsable(s) del Cumplimiento de Compromisos
 Responsable del seguimiento del Cumplimiento de

: Acciones de Mantenimiento y de aquellas dirigidas a garantizar la seguridad vial en el transporte terrestre
 : Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP)
 : 2017-2018
 : Transportes y Comunicaciones
 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías (SUTRAN).
 : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - MTC

Nº	ÁREA DE MEJORA	RECOMENDACIÓN EDEP	Nº	COMPROMISO	Nº	MEDIO DE VERIFICACIÓN (MV)	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	PRECISIONES TÉCNICAS
9	Presupuesto	Evaluar la gestión eficiente del presupuesto para el mantenimiento de las redes viales departamentales y viales del SINAC y vías urbanas.	12	Evaluar el nivel de presupuesto requerido para el mantenimiento de las redes viales departamentales y viales del SINAC y vías urbanas, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.	12.1	Informe técnico, basado en el GEMA, que justifique la asignación de recursos presupuestales para mantenimiento de las redes viales viales del SINAC, basado en los lineamientos y objetivos estratégicos del MTC y las metas físicas por parte de los Gobiernos Locales.	03/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP	- Los Gobiernos Locales cuentan con un manual técnico de mantenimiento. Provías Descentralizado (PVD) ha desarrollado un instrumento guía para la programación y ejecución del mantenimiento de las vías vecinales (GEMA) que requiere su actualización y fundamentación para el incremento de los recursos presupuestales; sin embargo, los requerimientos actuales de los Gobiernos Locales no se alinean a la asignación presupuestal de cada año. Por ello, los sustentos presupuestarios basados en el GEMA deben ser gestionados por PVD a la OGPP en cada etapa de programación presupuestal. - Se deberá diseñar protocolos que aseguren que los recursos transferidos a los Gobiernos Locales son los que se requieren, de acuerdo a la situación de las vías que tienen a su cargo, previo Informe técnico debidamente sustentado por PVD.
					12.2	Documento que apruebe un instrumento técnico para la justificación de los recursos presupuestales destinados al mantenimiento de las redes viales departamentales del SINAC, basado en los lineamientos y objetivos estratégicos del MTC y las metas físicas por parte de los Gobiernos Regionales.	05/2019	Dirección General de Caminos y Ferrocarriles - DGCyf	- Los Gobiernos Regionales cuentan con un manual técnico de mantenimiento; sin embargo, no cuentan con un sistema de gestión del mantenimiento (similar al GEMA de los Gobiernos Locales). Para ello, se requiere que PVD diseñe un instrumento técnico en coordinación con la DGCyf donde se evalúe los nuevos ciclos del mantenimiento por regiones, tipología de suelos, cambio climático, entre otros. - Se deberá diseñar protocolos que aseguren que los recursos demandados por los Gobiernos Regionales son los que se requieren.
					12.3	Documento que apruebe un instrumento técnico para la justificación de los recursos presupuestales destinados al mantenimiento de las vías urbanas, basado en los lineamientos y objetivos estratégicos del MTC y las metas físicas por parte de los Gobiernos Locales.	09/2019	Dirección General de Caminos y Ferrocarriles - DGCyf	- Los Gobiernos Locales no cuentan con un manual técnico de mantenimiento de vías urbanas ni un sistema de gestión del mantenimiento (similar al GEMA de los Gobiernos Locales) para poder hacer los requerimientos presupuestales. La DGCyf deberá trabajar el diseño de dicho manual y sus requerimientos de demanda. - Se deberá diseñar protocolos que aseguren que los recursos demandados por los Gobiernos Locales son los que se requieren.
10	Presupuesto	Evaluar presupuesto para las intervenciones que impacten en la seguridad vial tomando en cuenta los componentes y condicionantes que la conforman.	13	El MTC prioriza, en su programación multianual, las intervenciones que impacten a la seguridad vial, a través de los servicios de transporte, tránsito y seguridad vial, proponiendo un incremento porcentual gradual, hasta el 2% de su presupuesto institucional aprobado en el año.	13.1	Informes técnicos del MTC donde se precisen los recursos presupuestales para la implementación gradual de las medidas en materia de seguridad vial (objetivos, metas, recursos).	03/2019	DGTT, CNSV, SUTRAN, DGCyf	- En la elaboración del Informe técnico deberá intervenir el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV), la Dirección General de Transporte Terrestre (DGTT), la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCyf) y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) (plan operativo multianual). - En el caso del CNSV, adicionalmente, deberá diseñar un lineamiento y directiva para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales determinen sus presupuestos para intervenciones en seguridad vial basados en sus planes de seguridad vial y reducción de puntos negros o tramos de concentración de accidentes. Los Planes de Seguridad Vial deben ser instrumentos de gestión para el POI. - Los incrementos propuestos deberán limitarse al presupuesto institucional aprobado de cada año, lo cual no implica necesariamente mayores demandas adicionales.
					13.2	Documento de Programación POI 2020 y Programación Multianual de Presupuesto 2020-2022 del MTC, donde se visibilice esa prioridad.	03/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP	
11	Presupuesto	Identificar los costos unitarios por región y tipo de servicio o bien asociado a cada uno de los tres componentes: usuario (por servicio), vehículo (por servicio) y vía (por kilómetro) en las tablas de insumos del PP 0138 y PP 0148.	14	Presentar una tabla de insumos estándar aprobada y una estructura de costos unitarios por región y tipo de servicio o bien asociado a cada uno de los tres componentes: usuario (por servicio), vehículo (por servicio) y vía (por kilómetro).	14.1	Estudio que aprueba la tabla de insumos con una estructura de costos unitarios por región y tipo de servicio o bien asociado a cada uno de los tres componentes: usuario (por servicio), vehículo (por servicio) y vía (por kilómetro).	12/2019	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP (PP 0138) y Dirección General de Transporte Terrestre - DGTT (PP 0148)	Cada ejecutora es responsable de los productos y proyectos que tienen a su cargo y deberán coordinar el financiamiento del estudio que determine el listado de insumos requeridos y sus costos promedio. Asimismo, de ser necesario, el MEF capacitará a los funcionarios para el adecuado llenado de la tabla de insumos y de costos unitarios que se articulen con el SIGA-MEF.

